



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinte.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Detectado error en el acta, se corrige el acuerdo Fuera Orden del Día 2 Personal, donde dice: “SEGUNDO.- Nombrar como vocal sustituto a propuesta de la Junta de Personal a Manolo Cano Muñoz.”; debe decir: “SEGUNDO.- Nombrar como vocal sustituto a propuesta de la Junta de Personal a Manuel Cano Muñoz.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2020, con la enmienda, anteriormente indicada, respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Conceder la prórroga de un año en la excedencia voluntaria a Dña. María de la Cruz Serrano, con D.N.I. ..6063..F, con la categoría de psicóloga, destinada en el Centro de la Mujer desde la fecha del día 31 de diciembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Mantener el contrato de interinidad a Dña. Marta de las Heras Martínez, con DNI ..5955..Y, que se encuentra actualmente sustituyendo a Dña. María de la Cruz Serrano, con la categoría laboral de psicóloga interina.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a las interesadas, así como a los representantes de los trabajadores advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el presente acuerdo.

3º.- ÁREA DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 1 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2020. En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **22,37 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *

FECHA DEL CERTIFICADO: 04/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2B6E2B350BC654C40B7





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	16,14	84,40	19,70
Gerencia Municipal Urbanismo	2,09	337,98	82,80
Inst. M. Deportes (IMDECU)	34,09	121,71	85,59
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	8,84	120,33	113,68
E.P AGUAS DE CUENCA SL	28	17	22,56
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	NO APORTA DATOS		
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	36	36	36

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

4.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Acondicionamiento de urbanización en Barrio Tiradores en Cuenca. Calle Trashumancia” (Obra nº 186 del P.O.S. 2.020), con un presupuesto de ejecución por contrata de 156.000,00 euros; redactado por D. Fernando Fraile Castaño, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, perteneciente a la entidad “C.G. Procal, S.L.” adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

SEGUNDO.- Exponer al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

5.1.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Adjudicar a TRANTO RESTAURACIÓN S.L., por un periodo de quince anualidades, el contrato de concesión para el uso y explotación del restaurante “Casas Colgadas” en la cantidad de (cincuenta mil cuatrocientos euros anuales) 50.400 € anuales, IVA excluido.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicar en el Perfil del contratante y en el BOP.

TERCERO.- Fijar un plazo de quince días para la formalización del contrato, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

6.1.- OBRAS.

FECHA DE CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
04/12/2020
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
04/12/2020
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLIEGO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2B6E2B350BC654C40B7





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



ÚNICO.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Oferta económica más baja, siendo este el único criterio de adjudicación establecido en los pliegos reguladores de la licitación, conforme a las actas de la Mesa de Contratación y el informe técnico publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de modo que la puntuación obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

PROPUESTAS ECONÓMICAS (Único criterio de adjudicación)			
Nº	LICITADOR	Oferta económica (sin IVA)	Puntuación
1	Inporman Building, S.L.U.	144.635,00 €	100
2	Cresver 80 Construcciones, S.L.	149.998,75 €	96,42
3	Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L.	167.220,92 €	86,49
4	Eulen, S.A.	179.338,55 €	80,65

TERCERO.- Adjudicar la ejecución de las obras denominadas: “Reparación y mantenimiento de las dos pistas exteriores, accesos, vestuarios y almacenes del pabellón polideportivo municipal El Sargal”, en favor de la Sociedad Mercantil “Inporman Building, S.L.U.” en la cantidad de 144.635,00 euros, a la que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 30.373,35 euros, totalizándose el importe de adjudicación en la cantidad de 175.008,35 euros.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, en relación con la modificación del contrato del Centro de Atención a la Infancia Cañadillas Este, por la necesidad de acometer la modificación, en cuanto a la cobertura del puesto de Jefe de Taller del servicio de aguas, para que no se vea interferido el servicio, y en el caso del contrato de colaboración integral en la gestión recaudatoria, por la finalización del actual contrato, y se aceptan por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. EDUCACIÓN.

Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de la modificación del contrato, determinación del precio y nueva redacción del art. 13 del pliego de condiciones económico-administrativas de la concesión administrativa de explotación de un Centro de Atención a la Infancia en “Cañadillas Este”.

ÚNICO.- Aprobar la modificación del contrato de concesión administrativa de explotación de un Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Cañadillas, con determinación de su precio y nueva redacción del art. 13 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa, suscrito en fecha 15 de febrero del 2002, con la Mercantil “Guarderías Cuenca, S.L.”, en los siguientes términos:

1) Nueva redacción del artículo 13 del Pliego de Condiciones:

TARIFAS: Conforme al Reglamento de Funcionamiento de los CAIS municipales, en lo que se refiere a los criterios de selección y baremación, así como a la asignación del precio público.

2) Fijar el precio del contrato en el importe anual por plaza que determine la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Cuenca.

3) Sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las Escuelas Infantiles Municipales.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



2. PERSONAL.

Adopción de acuerdo si procede sobre provisión temporal del puesto denominado “Jefe de Taller de Aguas” en el Área de Gobierno de Mantenimiento Urbano.

PRIMERO.- Nombrar a D. Juan Cañas Herráiz con DNI n.º 4575565Z como Jefe de Taller de Aguas en el puesto de la R.P.T. (9.obr.10) del Ayuntamiento perteneciente al Grupo IV del Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento, de forma provisional hasta la cobertura definitiva del puesto.

SEGUNDO.- El nombramiento deberá producirse en el plazo de tres días desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, y durante su cobertura, se le reservará su puesto de trabajo percibiendo la totalidad de retribuciones del puesto de trabajo que va a desempeñar.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes de los trabajadores.

3. HACIENDA.

Adopción de acuerdo, si procede, de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación con entidad financiera del contrato de colaboración integral en la gestión recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, años 2021 y 2022.

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación con entidad financiera de la colaboración integral en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Cuenca, años 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 96.800 euros/año, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente conforme al informe de la Intervención General, de fecha 26 de noviembre del 2020, con cargo a la partida 01 9320 22708 y compromiso plenario de fecha 26 de noviembre del 2020.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, sujeto a recurso especial en materia de contratación y a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y quince minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 04/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2B6E2B350BC654C40B7

